



Bruselas, 5.4.2017  
COM(2017) 159 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO**

**sobre la aplicación del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo durante el período 2014-2015**

{SWD(2017) 123 final}

El presente informe cumple los requisitos previstos en el **artículo 18, apartados 4, 5 y 6, del Reglamento sobre la aplicación del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo (FED)**<sup>1</sup>. Se trata del primer informe que debe presentarse para el período cubierto por el 11.º FED (2014-2020) y abarca los años 2014 y 2015.

El 11.º FED entró **en vigor el 1 de marzo de 2015**, tras la ratificación del acuerdo interno<sup>2</sup> por parte de los 28 Estados miembros de la UE. El período de transición comprendido entre el 10.º FED, que finalizó el 31 de diciembre de 2013, y la entrada en vigor del 11.º FED, se gestionó a través de una serie de medidas transitorias (denominadas «mecanismo de transición») decididas por el Consejo de la UE<sup>3</sup>.

Pese a que el FED presenta particularidades propias, forma parte de los instrumentos de financiación exterior y se incluye en los informes generales existentes. Las **principales fuentes** que se han utilizado en la elaboración de este primer informe anual sobre la ejecución del 11.º FED son:

- los informes anuales de actividad correspondientes a los años 2014 y 2015,
- el informe anual correspondiente a 2015,
- las cuentas anuales del FED correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015,
- el Segundo informe sobre resultados seleccionados (julio de 2014-junio de 2015),

y sus respectivos anexos pertinentes. Estas fuentes se hacen públicas a partir del momento de su adopción y están disponibles en el sitio web Europa (véase el documento de trabajo de los servicios de la comisión, anexo F).

Se proporcionan informes especiales por separado sobre los gastos de apoyo con frecuencia semestral (artículo 6, apartado 1, del Acuerdo interno). Análogamente, la utilización de recursos del FED por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de los países y territorios de ultramar (PTU) es objeto de informes específicos<sup>4</sup>.

Si bien el presente informe debe centrarse exclusivamente en el 11.º FED, la ejecución de un instrumento de alcance tan amplio, tanto en términos de cobertura como de ámbito, no puede examinarse de manera aislada de la política general de cooperación internacional y desarrollo de la Comisión. Por este motivo, y a modo de recordatorio del contexto, el informe hace referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y a la iniciativa de los ODM, muestra las interacciones con los programas temáticos financiados con cargo a otros instrumentos financieros exteriores (por ejemplo, el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo [ICD] y el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos [IEDDH]) y define el vínculo

---

<sup>1</sup> DO L 58 de 3.3.2015, p. 1: Reglamento (UE) 2015/322 del Consejo, de 2 de marzo de 2015, sobre la aplicación del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo.

<sup>2</sup> DO L 210 de 6.8.2013, p. 1: Acuerdo interno entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda de la Unión Europea concedida con cargo al Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020 de conformidad con el Acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y territorios de ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

<sup>3</sup> DO L 335, p. 48: Decisión del Consejo, de 12 de diciembre de 2013, relativa a las medidas transitorias de gestión del FED desde el 1 de enero de 2014 hasta la entrada en vigor del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo.

<sup>4</sup> <http://www.eib.org/projects/regions/acp/funding-and-financial-instruments/investment-facility/index.htm?lang=en> y COM(2016) 79 final, Informe de la Comisión al Consejo sobre la ejecución de la ayuda financiera suministrada a los países y territorios de ultramar en virtud del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo, 22.2.2016.

existente con las prioridades actuales de la Comisión. Siempre que resulta posible, los datos y ejemplos se extraen del FED.

Cabe destacar que, si bien los fondos comprometidos con cargo al **mecanismo de transición durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2015** se consignaron en el 11.º FED, los recursos disponibles eran limitados y no se pueden comparar con la dotación completa que recibió el 11.º FED. **La ejecución del 11.º FED no alcanzará la velocidad de cruce hasta finales de 2016.** Por consiguiente, al interpretar el panorama de ejecución que presenta este primer informe anual, es necesario tener debidamente en cuenta las condiciones iniciales del 11.º FED.

Este mismo razonamiento es igualmente aplicable a los **resultados**. Los resultados expuestos en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al informe corresponden a los proyectos y programas finalizados entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y que, por tanto, estuvieron financiados con cargo al 10.º FED. Su medición se llevó a cabo por medio de los indicadores definidos en el marco de resultados de la cooperación internacional y el desarrollo de la UE, puesto en marcha mediante el documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 26 de marzo de 2015<sup>5</sup>. Con arreglo al principio de continuidad de las actividades, estos resultados representan la **base de referencia con la que se compararán los resultados del 11.º FED**. Además, es preciso señalar que los proyectos y programas que la UE ha financiado o contribuido a financiar generan a menudo resultados que, por su propia naturaleza, no se pueden cuantificar (por ejemplo, la capacitación).

En términos de **eficacia de la ayuda**, el enfoque adoptado es global por definición, como se expone en el informe anual más reciente sobre los instrumentos de la UE para la financiación de la acción exterior, del que procede el último capítulo. Dicho lo anterior, existe una serie de marcos estratégicos con enfoque regional entre la UE y los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), a saber, la Asociación Estratégica UE-África (2007), el Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE (2008), la Estrategia Conjunta de Asociación UE-Caribe (2012) y la asociación para el desarrollo UE-Pacífico (2006 y 2012). En el próximo informe anual sobre la ejecución del 11.º FED se recogerá un análisis de la eficacia de la ayuda al desarrollo, elaborado por la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo a finales de 2016<sup>6</sup>.

Dado el período que abarca el informe, las **principales novedades** no se reflejan plenamente en él. El próximo informe anual tendrá debidamente en cuenta las nuevas cuestiones y prioridades estratégicas clave. El contexto actual se ha visto condicionado por la crisis financiera, el cambio de paradigma en el ámbito de la política de desarrollo (de los ODM a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) y el creciente peso que ha ido adquiriendo la UE como parte a escala mundial, en un marco en el que los agentes que integran la UE presentan un grado cada vez mayor de colaboración. En estas circunstancias, es preciso llevar a cabo una revisión del marco europeo de política de desarrollo, enmarcándolo en la Agenda 2030 y en los ODS, tal como se contempla en la Estrategia Global de la UE y en la reciente propuesta de la Comisión sobre un Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> *Staff Working Document Launching the EU International Cooperation and Development Results Framework*, SWD(2015) 80 final.

<sup>6</sup> <http://effectivecooperation.org/monitoring-country-progress/explore-monitoring-data/>

<sup>7</sup> [https://europa.eu/globalstrategy/sites/globalstrategy/files/about/eugs\\_review\\_web\\_7.pdf](https://europa.eu/globalstrategy/sites/globalstrategy/files/about/eugs_review_web_7.pdf);

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52016DC0740&from=ES>

Por último, pero no por ello menos importante, el 11.º FED cuenta con una dotación presupuestaria de 29 455 millones EUR (incluidos los PTU y excluidos los gastos de apoyo); a 31 de mayo de 2015, los compromisos de gasto ascendían a 4 024 millones EUR y los desembolsos a 1 619 millones EUR (véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, anexo A). A la hora de interpretar estas cifras es preciso tener en cuenta la lentitud de la fase inicial del Fondo, según se ha indicado anteriormente<sup>8</sup>.

## CONTEXTO Y OBJETIVOS GENERALES

En la cumbre de las Naciones Unidas celebrada el año 2000, la comunidad de donantes, que incluye a la UE y a sus Estados miembros, acordó ocho ODM<sup>9</sup>, con el objetivo último de erradicar la pobreza para 2015. La UE se comprometió desde el primer momento a ayudar a alcanzar los ODM y ha liderado los esfuerzos dirigidos a integrar estos objetivos en sus políticas y prácticas de desarrollo. En conjunto, la UE y sus Estados miembros son los principales contribuyentes a los ODM en términos financieros, ya que aportan desde el año 2000 cerca de la mitad de la asistencia oficial al desarrollo (AOD). Por otro lado, la UE desempeña una función importante en la coordinación de las acciones de los diferentes donantes. Gracias a su dimensión supranacional, tiene la posibilidad de definir ambiciosos objetivos conjuntos y diseñar soluciones integrales a los desafíos a los que se enfrenta el desarrollo a escala mundial. La UE está presente en más de 130 países; además, cuenta con una dilatada experiencia y una credibilidad única en las esferas de los derechos humanos, la observación electoral, la gobernanza y la resolución de crisis. Por último, la Unión tiene también la masa crítica necesaria para hacer frente a dificultades mundiales. Las actividades de desarrollo de la UE se coordinan con sus iniciativas en otros ámbitos, como la ayuda humanitaria, el medio ambiente, el cambio climático, la seguridad y la política comercial. En términos de desarrollo humano, la Unión continúa destinando al menos un 20 % de su ayuda a servicios sociales básicos, centrándose especialmente en la salud, la educación y la protección social a lo largo del marco financiero 2014-2020.

Con el fin de acelerar el progreso hacia el logro de los ODM, la Comisión Europea elaboró en 2010 un plan de acción de doce puntos<sup>10</sup>. En 2011, cuando muchos países seguían rezagados en la mayoría de los objetivos, la UE creó una nueva Iniciativa ODM<sup>11</sup>, dotándola de financiación basada en las necesidades y en los resultados por un importe de 1 000 millones EUR. Un total de 700 millones EUR van dirigidos a los ODM en los que se registra un mayor retraso (la lucha contra el hambre, la salud materna, la mortalidad infantil y el agua y saneamiento), y 300 millones EUR a países con un historial satisfactorio de ejecución de la ayuda. Hasta la fecha, la iniciativa ODM de la UE ha financiado 70 proyectos en 46 países<sup>12</sup>. Además, en 2012, la UE y sus Estados miembros emprendieron un ambicioso programa de cambio dirigido a incrementar aún más la repercusión del desarrollo y mejorar los resultados dentro de los ODM, con un planteamiento estratégicamente centrado en los países más necesitados (incluidos los

---

<sup>8</sup> En el momento de concluir este informe a lo largo de 2016, los compromisos se han duplicado y los pagos han aumentado un 50 % con respecto a los datos mencionados.

<sup>9</sup> El documento de trabajo de los servicios de la Comisión (anexo E) ofrece una descripción general de la iniciativa de los ODM y de la contribución financiera del FED a los indicadores específicos.

<sup>10</sup> [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-11-1063\\_en.htm?locale=en](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-11-1063_en.htm?locale=en)

<sup>11</sup> <http://ec.europa.eu/europeaid/node/1369>

<sup>12</sup> Los países en los que se ejecuta al menos un proyecto de la Iniciativa ODM son: Burkina Faso, Malawi, Ruanda, Mozambique, Ghana, Tanzania, Zambia, Congo (RDC), Liberia, Uganda, Chad, Namibia, Níger, Costa de Marfil, Somalia, Sierra Leona, Jamaica, Madagascar, Haití, Burundi, Togo, Botsuana, la República Centroafricana, Mauritania, Timor Oriental, Cabo Verde, Mauricio, Zimbabue, Guinea, Samoa, Gambia, Suazilandia, Kiribati, Yibuti, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Comoras, Islas Salomón, Tonga, Islas Marshall, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Niue, Granada, Islas Cook y Tuvalu.

países frágiles) y en sectores prioritarios. Estas prioridades, establecidas en el Programa para el Cambio<sup>13</sup>, se están aplicando actualmente a través de los nuevos instrumentos de acción exterior para el período 2014-2020.

Este hecho se refleja, en particular, en los nuevos instrumentos de acción exterior para el período 2014-2020 (por ejemplo, el nuevo Instrumento de Cooperación al Desarrollo y el Reglamento sobre la aplicación del 11.º FED definieron expresamente los ODM como indicadores clave para medir el logro de los objetivos por parte de dichos instrumentos). En particular, el Reglamento sobre la aplicación del 11.º FED [Reglamento (UE) 2015/322] del Consejo<sup>14</sup> recuerda expresamente que los ODM constituyen indicadores pertinentes para medir los avances de cara a la consecución de los objetivos del 11.º FED<sup>15</sup>, que guardan una relación fundamental con los objetivos del 10.º FED y están basados en los del Acuerdo de Asociación de Cotonú, como se establece en su artículo 1. El principal objetivo será la reducción y, a largo plazo, la erradicación de la pobreza. Al mismo tiempo, el 11.º FED deberá estimular un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible e integrador; consolidar y apoyar la democracia, el imperio de la ley, la buena gobernanza, los derechos humanos y los principios pertinentes del Derecho internacional, y aplicar un planteamiento basado en los derechos que abarque todos los derechos humanos. Como se indica en el Reglamento sobre la aplicación, al término de la era de los ODM, en 2015, el 11.º FED medirá los avances registrados de cara al logro de los objetivos mencionados anteriormente a través de otros indicadores acordados a escala internacional por la Unión y sus Estados miembros, a saber, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## **PRIORIDADES DE LA COMISIÓN**

La política de desarrollo de la UE y el trabajo de aplicación de dicha política por parte de la Comisión están fuertemente anclados en las dos principales prioridades de la Comisión del presidente Juncker: «**La UE como interlocutor de mayor peso en el escenario mundial**» y «**Hacia una nueva política sobre migración**». Asimismo, contribuyen de manera significativa a «**Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la inversión**» y a «**Una Unión de la Energía resiliente con una política en materia de cambio climático que mire hacia el futuro**».

### **La UE como interlocutor mundial de más peso en la región ACP**

La UE debe desempeñar su papel haciendo frente con eficacia a los desafíos mundiales, proyectando sus valores y contribuyendo a la paz y la prosperidad en el mundo.

Una de las prioridades fundamentales de la UE es construir sociedades pacíficas y erradicar la pobreza en los países frágiles y afectados por conflictos. La UE respalda a sus países socios en todo el mundo en sus esfuerzos por alcanzar una paz duradera, promover su estabilidad política o reconstruir sociedades e infraestructuras tras situaciones de crisis. Las prioridades de la UE en este terreno son promover la buena gobernanza, establecer el imperio de la ley, combatir la delincuencia y consolidar la aplicación de la ley.

La adopción en 2015 de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (los sucesores de los

---

<sup>13</sup> <http://ec.europa.eu/europeaid/node/1365>

<sup>14</sup> <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015R0322&from=ES>

<sup>15</sup> El mecanismo de transición tiene el mismo objetivo:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0566&from=ES>

Objetivos de Desarrollo del Milenio) y la de la agenda de las Naciones Unidas «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» establecieron un nuevo marco para las acciones mundiales dirigidas a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible para 2030. La UE se ha comprometido a aplicar íntegramente la Agenda 2030 en todas sus políticas, tanto interiores como exteriores. El ámbito, la ambición y el carácter universal de esta nueva agenda, en la que la UE ha desempeñado una función líder y de gran influencia desde el inicio, representan un auténtico logro en un momento generalmente difícil para las relaciones multilaterales. Además, 2015 fue también el año en el que las negociaciones internacionales sobre la financiación para el desarrollo se tradujeron en la adopción de la Agenda de Acción de Adís Abeba. La UE desempeñó un papel crucial en esta ciudad a la hora de garantizar la adopción de un acuerdo multilateral, en el que todas las partes convinieron en las vías de aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. La UE hizo importantes contribuciones, entre ellas la relativa a la asistencia oficial al desarrollo (AOD), con un ambicioso compromiso colectivo de alcanzar la meta de las Naciones Unidas del 0,7 % en el marco de la nueva Agenda 2030.

En 2015, la Comisión Europea, junto con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), también puso en marcha una amplia consulta sobre la **futura asociación de la UE con los países de la región ACP**, con el fin de aportar información de cara a la elaboración de la futura propuesta normativa en 2016. Con este propósito se creó un grupo de trabajo específico. Este, en colaboración con el SEAE, ha celebrado una serie de encuentros con partes interesadas muy variadas y ha elaborado un documento de consulta conjunto (JOIN(2015) 33 final, de 6.10.2015) sobre esta materia. La consulta pública se cerró a principios de 2016 y a continuación se hizo público un informe en el que se recogían sus resultados. Esta consulta proporcionará un material de gran valor que, unido a las reflexiones internas y a un análisis pormenorizado del elevado número de evaluaciones existentes, orientará los siguientes pasos del proceso<sup>16</sup>. De manera paralela, se han celebrado reuniones periódicas en el Consejo y el Parlamento Europeo con el objetivo de contribuir a definir la posición europea sobre los numerosos aspectos de este asunto. En 2017 se publicará, mediante una Comunicación, una propuesta de marco posterior al acuerdo de Cotonú. Esta se basará en documentos de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la evaluación y la evaluación de impacto.

Los **fondos fiduciarios** son herramientas de desarrollo mediante los cuales se ponen en común recursos aportados por diferentes donantes para poder dar una respuesta rápida, flexible y colectiva a escala de la UE a las diferentes dimensiones de una situación de emergencia. Se han introducido dos tipos de fondos fiduciarios en el Reglamento Financiero del 11.º FED (artículo 42), con base en el Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión<sup>17</sup>:

- fondos fiduciarios para situaciones de emergencia y después de estas, dirigidos a hacer frente a todo tipo de crisis, al permitir que la Comisión Europea pueda decidir y aplicar procedimientos de adjudicación rápidos y delegar las tareas de ejecución si lo considera más eficiente;

---

<sup>16</sup> Véase la Comunicación Conjunta sobre una nueva asociación con los países de África, del Caribe y del Pacífico (22.11.2016):

[https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/joint-communication-renewed-partnership-acp-20161122\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/joint-communication-renewed-partnership-acp-20161122_en.pdf)

<sup>17</sup> Desde la adopción del Reglamento Financiero, la UE ha creado dos fondos fiduciarios financiados de manera total o parcial por el 11.º FED: el Fondo Fiduciario Bêkou, en la República Centroafricana, y el Fondo Fiduciario de Emergencia para África.

- fondos fiduciarios temáticos, dirigidos a abordar desafíos globales, al permitir que la Comisión ejecute directamente las actividades necesarias con arreglo a sus procedimientos ordinarios.

La UE ha seguido participando activamente en los consejos y comités de diversas iniciativas mundiales, como el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (FMSTM), la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI) y la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos<sup>18</sup>. Estas iniciativas mundiales se centran en abordar los grandes desafíos a los que se enfrentan muchos países socios en sus esfuerzos por alcanzar los ODM y los ODS en las esferas de la salud y la educación, como los relacionados con las tres enfermedades en el caso del FMSTM y la garantía de la igualdad de acceso y la mejora de los resultados de formación en el caso de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos. A través de su participación activa en los consejos del Fondo Mundial, la GAVI y la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos, la UE ha desempeñado un papel crucial en la mejora de la gobernanza, la supervisión de los programas y una asignación y programación más eficaces de los recursos a los países pobres. La participación en los consejos de estas iniciativas ha dotado a la Unión Europea de un peso muy importante en el debate internacional sobre política educativa y de salud, además de brindar una plataforma que respalda la mejora de la eficacia de la ayuda y del desarrollo así como la responsabilización de los diferentes países interesados. La UE también se ha mostrado muy activa en el apoyo a los países afectados por la crisis ocasionada por la epidemia de Ébola.

---

<sup>18</sup> Las iniciativas mundiales también se financian con recursos del FED destinados a los países de la región ACP.

### Respuesta a la crisis del Ébola

En respuesta a la **crisis del Ébola que azotó África Occidental** en 2014, la Comisión movilizó cerca de 210 millones EUR en concepto de ayuda al desarrollo y a la recuperación inicial para su entrega en 2014 y 2015. Con ello se pretendía apoyar la estabilidad macroeconómica y la sanidad en los países más afectados por la epidemia, así como fortalecer la preparación contra el Ébola en otros países de la región. Además de lo anterior, las contribuciones para ayuda humanitaria y los 138,4 millones EUR para la investigación sobre el tratamiento, el diagnóstico y las vacunas, la contribución total de la Comisión Europea ascendió a 414 millones EUR. La financiación total de la UE, incluido el presupuesto de la UE y las contribuciones de los Estados miembros, superó los 1 200 millones EUR. Además, el propio sector financió la concesión de más de 100 millones EUR en el marco de la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores.

Los 210 millones EUR destinados a la ayuda al desarrollo y a la recuperación inicial perseguían los objetivos siguientes: 122 millones EUR se asignaron para apoyar la estabilidad macroeconómica y los servicios de salud en los países más afectados; 5 millones EUR se destinaron a la misión «Apoyo de la Unión Africana contra el Brote de Ébola en África Occidental (ASEOWA)»; 8 millones EUR se dedicaron a financiar laboratorios móviles y la formación del personal sanitario en Guinea, Nigeria y Liberia; 28 millones EUR fueron destinados a la atención de la salud, la seguridad alimentaria, el sector del agua y el saneamiento y la capacidad de adaptación de los hogares vulnerables; se aportaron 20 millones EUR para el fortalecimiento de los servicios de salud en las zonas selváticas de Guinea; y, por último, se asignaron 27,5 millones EUR a la preparación sanitaria, la concienciación y la prevención de la violencia en los países afectados y en los países vecinos en situación de riesgo.

La **respuesta de la UE** se mantuvo a lo largo de 2015 (con un compromiso de financiación para el desarrollo de 660 millones EUR). Liberia (31 millones EUR) y Sierra Leona (43 millones EUR) recibieron apoyo presupuestario adicional con objeto de amortiguar la repercusión económica de la epidemia, así como de proporcionar a los países unos fondos muy valiosos para estabilizar el presupuesto estatal (por ejemplo, para pagar las nóminas y hacer frente a otros gastos corrientes importantes). Se puso en marcha una serie de proyectos estratégicos en el marco del programa **AWARE (A West Africa Response to Ebola)**, que vincula la ayuda humanitaria con el desarrollo, incluido el refuerzo de los sistemas sanitarios y de la capacidad de adaptación de las actividades de subsistencia en Guinea y el acceso al agua en las escuelas en Liberia. También se iniciaron programas pioneros de recuperación en Guinea (salud) y en Liberia (educación y energía). Al final del año 2015, los tres países afectados iban camino de ser declarados libres de Ébola.

### El Fondo Fiduciario Bêkou de la UE

El Fondo Fiduciario Bêkou de la UE se creó en julio de 2014 con el mandato de apoyar la capacidad de adaptación y de vincular el socorro, la recuperación y el desarrollo en la República Centroafricana (CF) tras la crisis sin precedentes que sufrió el país en 2013 y 2014. Este fondo cuenta actualmente con una dotación de 136 millones EUR. El FED aportó 44 millones EUR al Fondo Fiduciario Bêkou. Sin embargo, las contribuciones que se realizan a este fondo fiduciario, por su propia naturaleza, no están asignadas para un fin específico. El brote de violencia de septiembre y octubre de 2015 no provocó un retraso significativo en la ejecución de los proyectos; todas las actividades que se encontraban en marcha se reanudaron pocas semanas después de su suspensión. Desde su creación, el Fondo ha aprobado, puesto en marcha y ejecutado con éxito una serie de proyectos que atienden las necesidades urgentes de la población en los ámbitos de la dimensión de género, la salud, la rehabilitación urbana, la seguridad alimentaria y los refugiados.

Hasta el momento, **más de medio millón de ciudadanos de la República Centroafricana** se han beneficiado directamente de los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario Bêkou. Otros resultados son los siguientes: casi medio millón de personas recibieron asistencia en el marco del programa de atención sanitaria básica (vacunaciones, partos asistidos, etc.); 10 000 agricultores recibieron 200 toneladas de semillas; se formó a casi 1 000 mujeres (incluso en materia de lucha contra la violencia de género), etc. El Fondo ha garantizado una alta visibilidad de la UE en la República Centroafricana pese a la frágil situación del país, la falta de interés de la comunidad de donantes y de nuevos brotes de violencia.

En el capítulo de la dimensión de **género**, el programa ejecutado ha mejorado las condiciones tanto económicas como sociales de las mujeres centroafricanas mediante cursos de formación, atención médica y psicológica y apoyo financiero. A continuación se resumen algunos de los **resultados** logrados en 2015:

- se formó a **990 mujeres** (incluso en materia de lucha contra la violencia de género);
- se contó con la colaboración de **45 ONG locales** en la ejecución del proyecto;



- un total de **1 780 personas** se beneficiaron de la formación en temas económicos.

Otro de los proyectos ejecutados en el apartado de la **salud**, concretamente en Bangui y en otras cinco ciudades repartidas por todo el país, tenía por objetivo garantizar el acceso a los servicios básicos de salud a un millón de personas en un contexto en el que la mayoría de los centros y servicios sanitarios habían quedado inutilizados tras la crisis de 2013. A continuación se resumen algunos de los **resultados** logrados en 2015:

- se garantizó el acceso a los servicios básicos de salud en **6 ciudades** de todo el país;
- **450 000 beneficiarios directos** (vacunación, partos asistidos, etc.);
- reorganización del «distrito sanitario», garantizando que el proyecto tenga efectos a largo plazo.

El programa ejecutado en el sector de la **rehabilitación urbana** conlleva la reconstrucción de los barrios pobres y afectados por la violencia de Bangui a través de obras con elevada intensidad en mano de obra, que permiten, entre otras cosas, rehabilitar las infraestructuras públicas. A continuación se resumen algunos de los **resultados** logrados en 2015:

- **1 100 trabajadores** contratados y formados durante la ejecución de las obras;
- **800 personas** participaron en un programa de concienciación sobre prevención de conflictos.

El programa de **seguridad alimentaria** procura respaldar la seguridad alimentaria y nutricional apoyándose en tres elementos: a) el fortalecimiento de la capacidad de adaptación de la comunidad en materia alimentaria; b) la reorganización de la red de trashumancia; c) la creación de explotaciones locales para la producción alimentaria y la ganadería menor en los alrededores de Bangui. En 2015 se obtuvieron los siguientes **resultados**:

- **10 000 agricultores** recibieron 200 toneladas de semillas;
- se distribuyeron **28 121 herramientas** y **200 toneladas de semillas** (DRC, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO);
- se **vacunó a 30 000 cabezas de ganado bovino**.

### **El Fondo de Apoyo a la Paz para África: Mecanismo de Respuesta Rápida**

Los **conflictos** continúan provocando **sufrimiento humano** en toda África. Esta es una de las causas fundamentales de la migración y un obstáculo muy importante para el desarrollo económico y social. Por este motivo, **el apoyo a la paz y la seguridad ocupa un lugar central en la estrategia de la UE para este continente**. La Unión Europea cree que, para que tengan éxito, las iniciativas en el ámbito de la paz y la seguridad deberían estar lideradas por la ciudadanía africana. En consecuencia, estableció el **Fondo de Apoyo a la Paz para África** en 2004 con el objetivo de respaldar dichas iniciativas. Desde su creación, este fondo financió operaciones de apoyo a la paz en zonas afectadas por conflictos, como **Darfur**. Sin embargo, carecía de un mecanismo que permitiera a la Unión Africana hacer frente a un conflicto antes de que estallara. El **Mecanismo de Respuesta Rápida** se creó en 2009 para ayudar a prevenir que las crisis políticas y de seguridad desembocaran en un conflicto abierto. Se trata de un **mecanismo de emergencia** capaz de poner sus fondos a disposición de la Unión Africana en menos de diez días, de modo que esta organización pueda respaldar inmediatamente la mediación, la generación de confianza o cualquier otra actividad que impida que las tensiones aumenten en zonas problemáticas y deriven en situaciones que afecten a las condiciones de vida de la población.

En 2015, el Mecanismo de Respuesta Rápida financió nueve acciones por un importe total de 7 millones EUR. Estas intervenciones fueron cruciales para prevenir o mitigar conflictos en varias regiones africanas. En **Sudán del Sur**, donde estalló una guerra civil en diciembre de 2014, el Mecanismo de Respuesta Rápida financió el diálogo que cristalizó en un acuerdo de alto el fuego entre el Gobierno y la oposición, mejorando así la situación de cientos de miles de personas que se habían visto desplazadas por la guerra. Este mecanismo contribuyó también a consolidar la paz entre **Sudán del Norte y Sudán del Sur**, al apoyar las negociaciones sobre las disputas pendientes en cuestiones como la demarcación de las fronteras o el reparto de la riqueza.

En la República Centroafricana, el Mecanismo de Respuesta Rápida contribuyó a encontrar la forma de poner fin a la violencia al financiar una serie de iniciativas de mediación que generaron un clima propicio para la celebración de elecciones en febrero de 2016. En la región de los Grandes Lagos, donde la población residente en las zonas orientales de la **República Democrática del Congo** ha sufrido uno de los peores desastres humanitarios provocados por el hombre en las dos últimas décadas, el Mecanismo de Respuesta Rápida contribuyó a restablecer y promover la confianza entre la RDC y sus países vecinos al apoyar un mecanismo de verificación conjunta de los acuerdos concluidos entre ellos para garantizar la estabilidad en la región. Incluso en **Burundi**, donde la situación política se deterioró con rapidez a finales de 2015, la financiación del Mecanismo de Respuesta Rápida ayudó a evitar que la

violencia llegara a mayores, al permitir que la Unión Africana desplegara observadores de los derechos humanos y personal de seguridad y financiar el comienzo inmediato de un diálogo nacional con la mediación de Uganda.

El Mecanismo de Respuesta Rápida fue objeto de una evaluación externa en 2015, que llegó a la conclusión de que se trata de un mecanismo especialmente pertinente y útil, capaz de movilizar rápidamente los fondos y de respaldar las iniciativas de respuesta ante las crisis de naturaleza preventiva y de mediación. En vista de los resultados de este instrumento, la Comisión ha decidido incrementar su dotación presupuestaria a 15 millones EUR hasta mediados de 2018.

## **Hacia una nueva política sobre migración<sup>19</sup>**

La agenda de la Comisión Europea sobre migración define una respuesta europea que combina políticas interiores y exteriores, optimizando la utilización de las agencias y herramientas de la UE y en la que participan todas las partes: países e instituciones de la UE, organizaciones internacionales, la sociedad civil, las autoridades locales y socios nacionales de fuera de la UE.

Se han creado mecanismos nuevos e innovadores, además de los ya existentes, para combatir las causas últimas de la migración irregular y, al mismo tiempo, garantizar una respuesta global, la presencia y el valor añadido de la UE.

### **Fondo Fiduciario de Emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África**

La Comisión Europea contribuyó de manera concreta e importante al cumplimiento de los compromisos de la UE de abordar la migración irregular y los desplazamientos forzados, y en particular de los recogidos en el plan de acción adoptado en la Cumbre de la Valeta UE-África en noviembre de 2015. Como afirmó el Presidente Juncker en la Cumbre: «Este Fondo Fiduciario de Emergencia para África, creado a velocidad récord, demuestra una vez más el compromiso de la Unión Europea de responder con rapidez a los grandes desafíos a los que nos enfrentamos en la región». La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo colaboró intensamente con otros donantes europeos, países socios y organizaciones regionales, con los servicios de la Comisión y con el SEAE, a fin de crear rápidamente en noviembre de 2015 un Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para fomentar la estabilidad y hacer frente a las causas profundas de la migración irregular y de las personas desplazadas en África.

La creación del Fondo Fiduciario de Emergencia para África proporcionó a la UE una plataforma para intensificar su respuesta colectiva a las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento forzoso, y en particular a las recogidas en el plan de acción adoptado en la Cumbre de la Valeta UE-África en noviembre de 2015. Firmado en la Cumbre por los 28 jefes de Estado participantes en el Fondo Fiduciario de la UE, que cuenta con una dotación presupuestaria de 1 800 millones EUR, presta asistencia a algunos de los países más frágiles y vulnerables de África (en tres regiones: el Sahel y el lago Chad, el Cuerno de África y África del Norte y países vecinos), reforzando la cooperación al desarrollo que lleva a cabo la UE en el continente.

Las cuatro prioridades clave del Fondo Fiduciario de la UE complementan la Agenda Europea de Migración y estimularán iniciativas dirigidas a abordar las causas profundas de la migración y a respaldar la estabilidad y el crecimiento en África: fortalecer el desarrollo económico; mejorar la capacidad de adaptación; garantizar una mejor gestión de la migración, y reforzar la gobernanza, la estabilidad y la seguridad.

En menos de dos meses desde su creación, el Fondo Fiduciario de la UE para África demostró su capacidad para actuar como un instrumento flexible para responder a las crisis: a finales de 2016 se reunió un primer comité operativo para el Cuerno de África, y el primer comité operativo para la región del Sahel y el lago Chad se constituyó a principios de 2016; estos órganos aportaron más de 350 millones EUR a proyectos en estas dos regiones. La preparación de los programas para su despliegue sobre el terreno se está llevando a cabo a buen ritmo, y las intervenciones proseguirán y se intensificarán en 2016. Entre ellas figura, por ejemplo, la celebración de pactos sobre migración con los países seleccionados pertinentes<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> La Comunicación de la Comisión sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración (COM(2016) 385 de 7.6.2016) no entra en el período que abarca este informe.

<sup>20</sup> Etiopía, Mali, Níger, Nigeria y Senegal, para empezar.

## **Una Unión de la Energía resiliente con una política en materia de cambio climático que mire hacia el futuro**

En 2015, la comunidad internacional adoptó dos importantes acuerdos que definirán nuestro trabajo en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacionales en los años venideros. Los diecisiete objetivos de la nueva agenda mundial 2030 para el desarrollo sostenible destacan el compromiso de alcanzar un equilibrio entre los objetivos económicos, sociales y medioambientales. Uno de los objetivos de desarrollo sostenible adoptados (concretamente el ODS n.º 13) se centra en el cambio climático. El Acuerdo de París (COP21) es el primer acuerdo mundial jurídicamente vinculante de la historia en materia de cambio climático. Es de aplicación a todos los países. El importante acuerdo entre la UE y los países de la región ACP allanó el camino de cara al pacto final. En el marco de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París, es preciso reforzar el conocimiento de los vínculos que existen entre el cambio climático, la reducción de la pobreza, el desarrollo y la sostenibilidad de cara a una transformación mundial hacia un planeta con bajas emisiones de carbono y capaz de adaptarse al cambio climático. Los países desarrollados acordaron destinar 100 000 millones USD anuales a la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo hasta 2020 y ampliar esta medida hasta 2025, cuando se establecerá un nuevo objetivo colectivo. La Unión Europea se ha comprometido ya a cumplir su parte y ha dedicado como mínimo un 20 % de su presupuesto a acciones relacionadas con el cambio climático en el período 2014-2020. La cooperación al desarrollo tiene una función esencial de apoyo a este proceso, sobre todo en los países más pobres y vulnerables. La AOD seguirá siendo una de las principales fuentes de financiación en la lucha contra el cambio climático, y la Unión Europea intensificará sus esfuerzos dirigidos a integrar el cambio climático en sus estrategias (examen de todos los programas y proyectos para cerciorarse de que integren el cambio climático, incluidos los ámbitos de la seguridad alimentaria, la agricultura y la salud).

La UE también está plenamente comprometida con el ODS 7, que persigue garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas las personas. La mejora del diálogo sobre políticas entre la UE, los Estados miembros, los países socios y otros donantes internacionales se materializó en la firma de declaraciones conjuntas sobre energía sostenible<sup>21</sup>. La UE desempeña un papel de liderazgo a escala mundial a través de su presencia activa en foros internacionales y del establecimiento de asociaciones estratégicas, como la Asociación África-UE sobre energía o la iniciativa «Energía Sostenible para Todos». La iniciativa de energías renovables en África se presentó en el marco de la COP21, así como la ampliación del pacto entre alcaldes de la UE al África Subsahariana. Una vez más, a través de la cooperación al desarrollo, los países socios reciben asistencia financiera que les permite acceder a servicios energéticos modernos, asequibles y fiables que contribuyen a un crecimiento económico integrador. En esta área en particular, el enfoque elegido por la UE consiste en ayudar a estimular la inversión a través del marco de financiación combinada de la UE, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos de la Unión de cooperación al desarrollo. En el contexto del FED, veintiséis países y regiones socios en total han escogido centrarse en el sector de la energía para su cooperación con la UE (un 10 % del presupuesto disponible para el período 2014-2020). Actualmente se está llevando a cabo una evaluación de la cooperación al desarrollo en el ámbito de la energía sostenible.

---

<sup>21</sup> Entre los países firmantes a lo largo del período 2014-2015 se encontraban Uganda, Sierra Leona, Kenia, Nigeria, Camerún, Senegal, Madagascar, Benín, Micronesia, Islas Marshall, Tonga, Palau, Nauru, Niue, Ruanda, Togo, Costa de Marfil, Cabo Verde y Liberia.

### **Región del Pacífico**

Con el apoyo de la UE, la Universidad del Pacífico Sur (USP, por sus siglas en inglés) siguió impartiendo formación formal e informal y concediendo becas a científicos y negociadores especializados en cambio climático. Un total de 174 estudiantes de catorce países del Pacífico (pertenecientes a la región ACP) se graduaron en másteres, programas de posgrado y de doctorado; muchos de ellos se han ido incorporando sucesivamente a las autoridades competentes de los gobiernos nacionales y de instituciones regionales. Esta inversión no solo ha contribuido a generar confianza, sino que además ya se ha amortizado a través de la formación de una coalición altamente ambiciosa con los países del Pacífico de la región ACP, que contribuyó a la conclusión del Acuerdo de París durante la conferencia COP21. Además, la formación de más de 2 000 habitantes de las islas del Pacífico en actividades de adaptación sobre el terreno a nivel comunitario y la realización de evaluaciones de la vulnerabilidad de 44 comunidades, junto con la capacitación y la asistencia directa a las comunidades más afectadas (a través, por ejemplo de tecnologías para la recogida de aguas pluviales) en los pequeños Estados insulares, ha permitido crear una sólida base para la futura cooperación de la UE en el ámbito del cambio climático en la región del Pacífico.

### **Enfoque estratégico de la UE con respecto a la conservación de la vida silvestre en África**

En el marco de la iniciativa emblemática «Biodiversidad para la Vida» (B4Life), se ha creado un apartado sobre la crisis de la vida silvestre en África para abordar la creciente preocupación sobre la caza furtiva y la pérdida de biodiversidad y definir un enfoque estratégico para la conservación de la vida silvestre africana. También realizó un estudio titulado *Larger than Elephants* («Mayor que los elefantes»). En él se describe la dimensión de la crisis a la que se enfrentan África y su población, se identifican las experiencias adquiridas a través de los programas de conservación ejecutados hasta el momento y se definen las áreas prioritarias para las intervenciones futuras. Este estudio representa un ejemplo del nuevo planteamiento común de la Comisión Europea en lo que respecta a la cooperación al desarrollo, y aporta información útil de cara a la adopción de un enfoque estratégico de la UE sobre la conservación de la vida silvestre en África. En la actualidad se están realizando estudios estratégicos similares para Asia y América Latina.

### **Un nuevo impulso al empleo, el crecimiento y la inversión**

Más allá de Europa también existen oportunidades asociadas a la política y los instrumentos de desarrollo que la UE tiene a su disposición fundamentalmente para estimular la inversión, crear actividades económicas e impulsar el crecimiento y el empleo en países socios, algo que al mismo tiempo también tiene efectos económicos positivos en Europa.

El Programa para el Cambio hace hincapié en el apoyo al crecimiento integrador y a la creación de empleo como prioridad clave de la cooperación exterior de la Unión. A través de la reducción de la pobreza, la mejora del entorno en el que desarrolla sus actividades el sector privado en los países en desarrollo, contribuyendo al mismo tiempo a crear empleo decente, y la contribución a la gestión de las finanzas públicas, la buena gobernanza y el imperio de la ley, las iniciativas de desarrollo de la UE de carácter bilateral, multilateral y mundial pueden influir positivamente en el crecimiento sostenible de los países en desarrollo. A medio plazo, el desarrollo sostenible de los países en desarrollo puede incrementar el tamaño de los mercados exteriores de la UE, así como generar prosperidad y oportunidades de crecimiento y empleo en el seno de la Unión y en los propios países en desarrollo.

El fortalecimiento de la asociación estratégica con África es una de las prioridades políticas de la UE. La Asociación UE-África promueve una relación entre iguales y se basa en unos intereses compartidos y unos valores comunes. Si bien apoya la integración africana, la Unión Europea también procura impulsar un crecimiento sostenible e integrador y contribuir a crear sociedades prósperas y pacíficas. La prosperidad y la paz duraderas en África también son beneficiosas para Europa, ya que contribuyen a hacer frente a los desafíos mutuos como el cambio climático y los desequilibrios demográficos,

ofrecen nuevas oportunidades económicas, comerciales y de inversión para ambas partes, y reducen las amenazas para la seguridad mutua. En este sentido, la UE aprobó respaldar la creación de la Zona de Libre Comercio del Continente Africano, financiada con cargo al Programa de Apoyo a la Unión Africana. Además, la Unión Europea implicó al sector privado europeo y africano en un evento de alto nivel sobre la «Catalización de la participación del sector privado y de los recursos para el desarrollo: Perspectivas de la UE y África», en el marco de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo (Adís Abeba, 15 de julio de 2015), organizada conjuntamente por la Comisión Europea y la Comisión de la Unión Africana. Las organizaciones del sector privado participantes en proyectos de infraestructura de gran envergadura y en actividades mineras en África se reunieron asimismo en el contexto de un taller de alto nivel entre la UE y la UA sobre las necesidades de infraestructura del sector minero en África (Bruselas, marzo de 2015).

La Comisión ha establecido dos iniciativas destinadas a atraer inversiones en los sectores de la energía sostenible y la agricultura (ElectriFI y AgriFI, respectivamente), con objeto de colmar las lagunas existentes en la estructuración y financiación de nuevas inversiones. Estos mecanismos de apoyo servirán para estimular al sector privado, movilizar a los inversores y ejercer un efecto catalizador sobre el crecimiento económico. En los países en desarrollo existe a menudo una falta de acceso al capital inicial, así como al capital a medio y largo plazo. Este problema se debe, en parte, a la renuencia de un sector bancario muy adverso al riesgo.

## **EFICACIA DE LA AYUDA: SITUACIÓN ACTUAL**

La Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo (GPEDC)<sup>22</sup> es el marco fundamental de la agenda sobre la eficacia de la ayuda y el desarrollo. Se basa en cuatro compromisos o áreas clave: responsabilización democrática de los países; transparencia y rendición de cuentas mutua; un enfoque centrado en los resultados; asociaciones de desarrollo integradoras. La UE está plenamente comprometida con este proceso a través de sus dos principales iniciativas normativas: la transparencia/rendición de cuentas mutua y la programación conjunta.

La programación conjunta contribuye a responder al creciente número de solicitudes de los países socios de reducir la fragmentación de la ayuda y los costes de transacción que soportan sus instituciones. También mejora la transparencia, la previsibilidad, la coordinación, al tiempo que reduce la burocracia y los costes para todos los agentes implicados.

En este contexto, mientras se redactaba este informe, las Conclusiones del Consejo sobre la *intensificación de la programación conjunta*, adoptadas en mayo de 2016, dieron un nuevo impulso a los compromisos de reducción de la fragmentación de la ayuda y aumento de la eficacia del desarrollo. Las Conclusiones hacen hincapié en que la programación conjunta puede contribuir a aumentar la capacidad de la Unión Europea para desempeñar un papel clave de apoyo a sus socios en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de Adís Abeba. Además, destacan que, cuando proceda, también debería intentarse apostar por la programación conjunta en el marco de otras formas más amplias de participación política<sup>23</sup>, por

---

<sup>22</sup> La Comisión representó al conjunto de la UE en el Comité de Dirección de la GPEDC; fue uno de los tres representantes de socios donantes en dicho órgano que se reunieron en 2014 en Abuya (febrero) y Nueva York (julio). La primera reunión de alto nivel de la GPEDC se celebró en abril de 2014.

<sup>23</sup> Véase la nota de pie de página n.º 7 y también, posteriormente a lo largo de 2016, la Comunicación de la Comisión «Próximas etapas para un futuro europeo sostenible»:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0739&from=ES>

ejemplo, en relación con los diálogos de alto nivel sobre migración.

Desde 2012, en un total de treinta países en los que se desarrolla la cooperación, los socios en el desarrollo han llegado a la fase de análisis conjunto<sup>24</sup>; en veinticinco de ellos se ha elaborado una estrategia conjunta, mientras que, en otros, esta estrategia se encuentra todavía en curso de elaboración o revisión<sup>25</sup>.

A nivel nacional, los socios en el desarrollo en Etiopía informan de avances en la coordinación de tres áreas o grupos estratégicos: i) creación de empleo, ii) recursos naturales y iii) gobernanza. Se están desarrollando «acciones conjuntas» (marcos de coordinación a escala de la UE y otros países centrados en la ejecución) en el ámbito de la nutrición, la salud y la ecología. En Kenia se adoptó en 2015 una «Estrategia de Cooperación Conjunta de la UE en Apoyo al Plan de Medio Plazo de Kenia 2014-2017» entre un total de diez socios en el desarrollo; la iniciativa se presentó conjuntamente con el Ministerio de Hacienda del país. Cuenta con un presupuesto indicativo de 3 000 millones EUR (para préstamos y subvenciones) para asignarlo a los donantes de la UE a fin de apoyar la aplicación del II Plan de Medio Plazo y la Visión 2030 para el período 2013-2017. En Uganda se firmó una estrategia conjunta de características similares en marzo de 2015 por parte de once socios en materia de desarrollo de la UE y Noruega. Estas tres nuevas estrategias están alineadas con los respectivos programas nacionales de desarrollo, incrementan la transparencia y la confianza mutua<sup>26</sup>.

También se está trabajando para sustituir los documentos de programación plurianual de la Comisión por un programa indicativo plurianual conjunto, en primer lugar con un país asiático (Laos), al que podrán seguir otros países de la región ACP como la República Centroafricana y Senegal.

---

<sup>24</sup> Entre esos treinta países figuran actualmente los siguientes países de la región ACP: Burkina Faso, Burundi, Chad, Comoras, Costa de Marfil, Etiopía, Ghana, Kenia, Malawi, Mali, Mozambique, Namibia, Níger, Ruanda, Senegal, Sudán del Sur, Togo, Uganda y Benín (en proyecto).

<sup>25</sup> Entre esos veinticinco países figuran actualmente los siguientes países de la región ACP: Burundi, Chad, Comoras, Etiopía, Ghana, Kenia, Mali, Namibia, Ruanda, Senegal, Sudán del Sur, Togo, Uganda, a los que se añaden Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil y Níger (en proyecto).

<sup>26</sup> En el momento de elaborar este informe, la UE, Francia, Alemania y el Gobierno de Togo han firmado un acuerdo de programación conjunta que prevé ejecutar un presupuesto de 715 millones EUR. Esta estrategia dotará de mayor previsibilidad y transparencia a la financiación de la UE, además de mejorar la responsabilización del país socio.